

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

539 SEAGULL PORTO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORBAREY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta Universal de la sociedad SEAGULL PORTO, S.L.U., y el socio único de CORBAREY, S.L.U., mediante decisiones de fecha 2 de febrero de 2021, aprobaron por unanimidad:

(i) El Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida (el "Proyecto");

(ii) El Balance de Fusión conforme al Proyecto;

(iii) La Fusión por absorción entre SEAGULL PORTO, S.L.U., como Sociedad Absorbente, y CORBAREY, S.L.U., como Sociedad Absorbida, y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La operación de Fusión se realiza de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión de fecha 29 de enero de 2021, suscrito por los Administradores Mancomunados de ambas sociedades.

El balance de Fusión es el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2.020.

En virtud de lo señalado en los artículos 49.1 y 51 de la Ley de Modificaciones Estructurales, resulta aplicable a la operación de Fusión el régimen simplificado establecido. En particular, de acuerdo con el artículo 49.1.3.^a, en relación con el artículo 26 del mismo texto legal, SEAGULL PORTO, S.L.U., no aumentará su capital como consecuencia de la absorción de CORBAREY, S.L.U.

Se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del Proyecto, de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como los demás documentos relacionados en el domicilio social, o mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

A Coruña, 2 de febrero de 2021.- Los Administradores Mancomunados de las sociedades Seagull Porto, S.L.U. y Corbarey, S.L.U., Seagull Real Estate II, SICC, S.A., actuando en su nombre D. Eduardo Martín Quero, como persona física representante, y Swan Real Estate Management, SGEIC, S.A, Actuando en su nombre D. Lorenzo Abascal Rovira, como persona física representante.

ID: A210007501-1